

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 167

Fecha: 12/10/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170024700	Ejecutivo	PATRICIA EUGENIA PEREA CONTO	CAFESALUD EPS S.A.	Auto se abstiene INTERL.829-ABSTENERSE DE REPONER EL UTO INTERLOCUTORIO 637 DEL 31 DE JULIO DE 2018, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES DE ESTE PONUNCIAMIENTO, C ONCEDASE EL RECURSO DE APELACIÒN, INTERPUESTO DENTRO DEL TÈRMINO, POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 637 DEL 31 DE JULIO DE 2018,VISTO A FOLIO 207. EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, SE LE CONCEDE 5 DÌAS AL RECURRENTE PARA APORTAR LOS RFECURSOS NECESARIOS EN LA OBTENCIÒN DE LAS COPIAS PERTINENTES, HECHO LO ANTERIOR ENVIASE LAS COPIAS AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE QUIBDÒ, PARA QUE RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÒN, TENGASE AL DR. CAMILO ANDRES MARQUEZ GUTIERREZ, COMO APODERADO DE LA APARTE DEMANDADA , EN LOS TÈRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO	11/10/2018	1	Ver.
27001310500120180011200	Ejecutivo	FARLEY RIOS PALACIOS	UNISANAR IPS S.A.S.	Auto aprueba liquidaciòn INTERL.833-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL NO FUE OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL DESPACHO, EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA, SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	11/10/2018	1	Ver.
27001310500120180012600	Ejecutivo	FLORA MIRLEY GARCIA VALOYES	UNISANAR IPS-SAS	Auto aprueba liquidaciòn INTERL.831-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL NO FUE OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA,CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL DESPACHO EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA, SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO, PERMANEZCA EL EXPEDIENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO, HASTA LA VERIFICACIÒN DEL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÒN	11/10/2018	1	Ver.
27001310500120180012700	Ejecutivo	LUCIO PEDROZA	UNISANAR IPSA-SAS	Auto aprueba liquidaciòn INTERL.835-APROBARA LA LIQUIDACIÒN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL NO FUE OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL DESPACHO, EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA, SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO, PERMANEZCA EL EXPEDIENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO, HASTA LA VERIFICACIÒN DEL PAGO DE LA OBLIGACIÒN	11/10/2018	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180012800	Ejecutivo	NATALY OÑATE CORONADO	UNISANAR IPS SAS	Auto aprueba liquidación INTERL.832-APROBAR LA LIQUIADACION DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL NO FUE OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL DESPACHO, EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA, SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	11/10/2018	1	Ver.
27001310500120180015500	Tutelas	LILA IRIS CORDOBA AMPUDIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA-DANE-	Auto concede impugnación tutela INTERL.837-POR SER PROCEDENTE, CONCEDASE LA IMPUGNACION INTERPUESTA DENTRO DEL TERMINO, POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA LA SENTENCIA 121 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR REMITASE EL EXPEDIENTE A LA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA SU CONOCIMIENTO	11/10/2018	1	Ver.
27001310500120180020300	Tutelas	RAMON LOZANO OSORIO	LA NACION-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS-MINISTERIO DE TRANSPORTE	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.834-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE ACCION, REMITASE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR LOS SEÑORES RAMON LOZANO OSORIO E IVAN SILVANO LOZANO OSORIO EN CONTRA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INVIAS, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SEA REMITIDA AL H.TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, REGISTRESE LA SALAAIDA Y CANCELESE SU RADICACION	11/10/2018	1	Ver.
27001410500120180020101	Tutelas	GRACELIANO PEREA CHAVERRA	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIO DE QUIBDO	Auto admite recurso apelación INTERL.838-ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA 128 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDA POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE QUIBDÒ, EN FIRME LO ANTERIOR VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL JUEZ, PARA DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO.	11/10/2018	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 12/10/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUERSTA

SECRETARIO